

LEY Nº 2339 (Original 1061)

Sancionada el 19/08/49. Promulgada el 05/09/49. Publicada en el Boletín Oficial Nº 3.502, del 10 de septiembre de 1949.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Acuérdase a la Comisión Pro-Templo de Coronel Moldes – (departamento de la Viña), un subsidio de quince mil pesos moneda nacional (\$15.000 m/n.) por una sola vez, destinados a sufragar los gastos que ocasionen las obras de refacción de la iglesia parroquial de la expresada localidad.

Art.2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se efectuara de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art.3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN A. AVELLANEDA – Vicente Navarrete – Armando Falcón – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, septiembre 5 de 1949.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – Jaime Duran